

toy presencia y nuebe; se junto, el Consejo Justicia y Herim. de ella,  
es havida els. <sup>or</sup> D. Diego Melgarejo y Zuenda Hermita Perpetuo  
y Alcalde Mayor theniente de esta villa, por ausencia de l. <sup>or</sup>  
propietario que lo es, desta dha villa por s. m. y los Caballeros  
Capitulares que firmarian, y Procurador y Secador de lo sig.  
El <sup>or</sup> D. Juan Lucay Lucan Dixo que como farriguero que  
es, de la Hermita E. Nra S. <sup>ra</sup> del Buen suceso, quien espazo  
na esta villa, ha representado, que en la cession a quella Sachristia q.  
actualm. <sup>te</sup> hai en dha Hermita es, Inutil por tener un modo  
y estar oscura, y no haver medio para darle luz, motivo  
por que los honram. <sup>tos</sup> de la Sachristia, sepudren, y sea una  
Inperficie Pravidimo, pues se quedara, en brebe tpo Inutil to  
dos los honramentos dho, y lo que se ayande Custodia en  
dha Sachristia; en Cuyo supuesto, y el de haver dado E. lomos  
na D. Jha Nuis, quinientos eatorze m. y seis r. pa  
raque, en un sitio Commodo Inmediato, a dha Ermita sea  
ga una, y se hiva todo lo dho, ademas que este ho sitio des  
tinado para Estefin vrb. de honoruna a la Calle, y Sa  
cando, otra pared para que tierra, dho sitio, que se bira  
des pues, para Escalera, y subida a el Coro que se ga en  
haviendo muy fondo; todo lo que ha representado a esta villa, pa  
raque, Respetto ha ayen oy la proposicion de hazer dha  
obra, con el Caudal que ha producido, el Sitio de Come  
dia, anep hasta Hermita, de lo que dara siguiente fue  
go que se finalize = Fontexada esta villa, Dixo: que en aten  
cion, a que el sitio que Expressa, la proposicion antecedente  
sabe, de Muladar, y por Consiguiente de mucha fealdad al  
pu. y que es un fin piadoso el que pretende el <sup>or</sup> D. Juan  
Lucay, pues haviendose, en dho sitio la Sachristia y Escalera,  
para la Hermita E. Nra S. <sup>ra</sup> del Buen suceso ha

que se  
de la  
de la  
de la  
de la

